

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCION

La Constitución Política de Colombia establece en su artículo 1 que el país es un Estado Social de Derecho, organizado como una república unitaria, descentralizada, democrática, participativa y pluralista. Esta organización se fundamenta en valores como la dignidad humana, la solidaridad y el interés general. Bajo este marco, el artículo 2 consagra como fines esenciales del Estado el servicio a la comunidad, la promoción de la prosperidad general y la garantía de la efectividad de los derechos fundamentales, incluyendo la participación activa de los ciudadanos en los asuntos públicos.

En este contexto, **la participación ciudadana** se entiende como un derecho fundamental de los ciudadanos y una obligación para el Estado, el cual debe garantizar mecanismos eficaces de intervención y control del poder político. El artículo 270 de la Constitución fortalece esta visión al establecer que la ley organizará los sistemas que permitan la vigilancia ciudadana sobre la gestión pública. Así, se reconoce que la democracia se consolida no solo con el voto, sino también con la intervención permanente de los ciudadanos en la vida política y administrativa del país.

Con el propósito de reglamentar y fortalecer este derecho, se expide la **Ley 2166 de 2021**, cuyo artículo 1 plantea como objetivo principal la promoción y fortalecimiento de la acción comunal como expresión de la democracia participativa. Esta ley proporciona un marco jurídico que regula las relaciones entre las organizaciones comunales, el Estado y los particulares, con énfasis en el desarrollo sostenible y la participación efectiva de la ciudadanía en todos los niveles del territorio nacional.

Una de las manifestaciones más tangibles de la participación ciudadana en Colombia se encuentra en las **Juntas de Acción Comunal (JAC)**. Estas organizaciones representan a las comunidades en asuntos de interés común, fomentando el desarrollo local, el ejercicio democrático y el uso transparente de los recursos públicos. Las JAC cumplen funciones esenciales como la planeación de proyectos comunitarios, la interlocución con las autoridades y la organización social, siendo actores clave en la transformación de los barrios y localidades.

Para garantizar su correcto funcionamiento, las JAC están sujetas a un proceso de **Inspección, Vigilancia y Control (IVC)**, responsabilidad que recae sobre la Unidad Administrativa Especial para la Consolidación Territorial (UACT) y las entidades territoriales. Este proceso incluye la auditoría, supervisión y evaluación del cumplimiento de normas, uso de recursos y efectividad en el ejercicio de sus funciones, siempre bajo principios de transparencia y legalidad.

A nivel local, en el Distrito de **Barranquilla**, la participación ciudadana está liderada por la **Oficina de Participación Ciudadana**, adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno, según lo estipulan los Decretos 0801 y 0812 de 2020. Esta oficina tiene como responsabilidades clave: coordinar la formulación de políticas públicas en materia de participación, trabajar con los alcaldes locales en la ejecución de programas, fortalecer la democracia participativa, y brindar apoyo a las organizaciones comunales.

Estas acciones se enmarcan dentro del **Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Barranquilla a otro nivel”**, particularmente en la línea estratégica “Ciudad Segura y Solidaria”. En este plan se destacan dos proyectos fundamentales: el fortalecimiento del desarrollo comunitario y social, y la implementación de la política pública de participación ciudadana. Ambos buscan promover una sociedad más justa, inclusiva y democrática, a través del estímulo de la participación activa de los ciudadanos.

Uno de los programas más relevantes en este ámbito es **“Construyendo Una Ciudad Cívica y Participativa”**, que tiene como propósito generar espacios adecuados para la interacción entre la ciudadanía y las entidades públicas. Este programa impulsa la participación como herramienta de transformación social, facilitando que los ciudadanos ejerzan sus derechos y deberes, y aporten a la toma de decisiones desde una perspectiva colectiva y representativa.

Para lograr sus objetivos, la Oficina de Participación Ciudadana requiere del diseño e implementación de estrategias que aumenten la confianza de la ciudadanía en los procesos participativos, mejoren la comunicación entre actores y garanticen la inclusión. Todo esto enmarcado en una cultura de diálogo, responsabilidad y colaboración entre el Estado y la sociedad civil.

Finalmente, con base en los lineamientos constitucionales y en el Plan de Desarrollo Distrital, se identifica la necesidad de **contratar servicios de apoyo a la gestión**, orientados a fortalecer las capacidades técnicas y operativas de la dependencia. Estos servicios permitirán avanzar en el cumplimiento de metas e indicadores relacionados con la participación ciudadana, garantizando un enfoque integral, eficiente y centrado en el bienestar de las comunidades de Barranquilla.

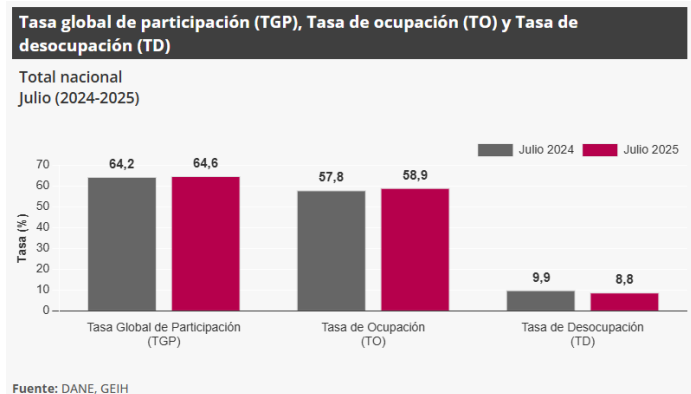
La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ÍTEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	CLASE
1	80111600	Servicios de Personal Temporal

I. ANÁLISIS DEL MERCADO

• Empleo y Desocupación

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).



En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

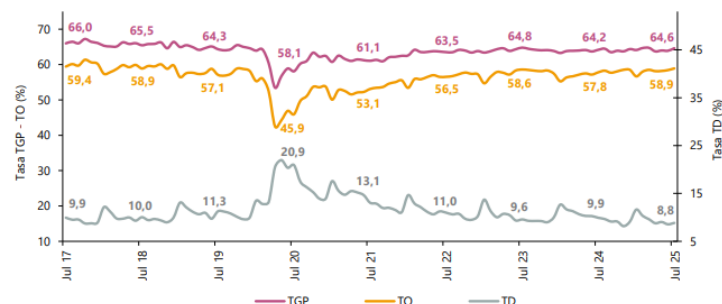
- **Principales indicadores del mercado laboral¹**

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil, total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de julio de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (9,9%). La tasa global de participación se ubicó en 64,6%, mientras que en julio de 2024 fue 64,2%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,9%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,8%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2017 - 2025)



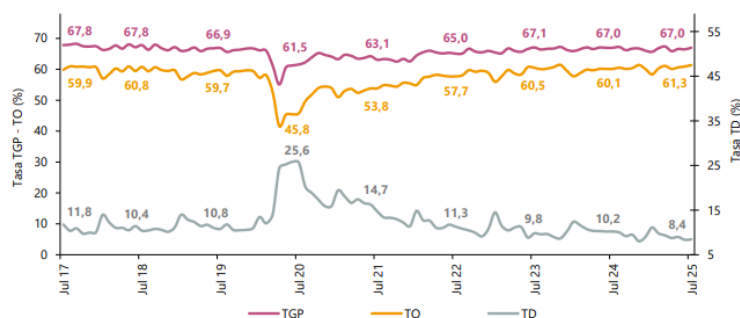
Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-jul2025.pdf>

En julio de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,4%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 67,0%, manteniéndose igual a la registrada en julio de 2024. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,3%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 60,1%.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Julio (2017 - 2025)

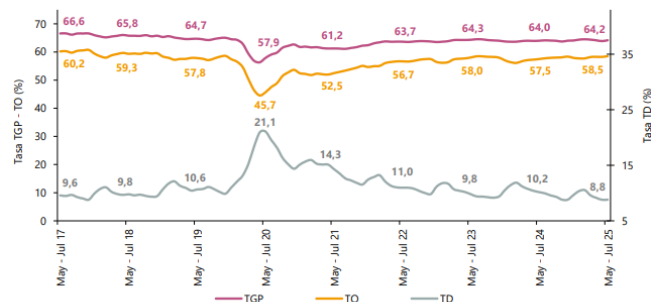


Fuente: DANE, GEIH.

Total nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil mayo - julio 2025 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo periodo el año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 64,2%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 64,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,0 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (57,5%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Mayo - julio (2017 - 2025)

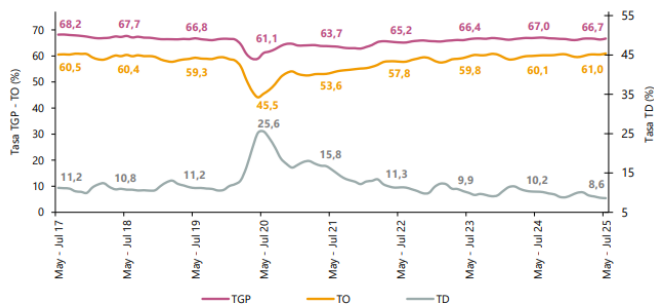


+ Fuente: DANE, GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre móvil

En el trimestre móvil mayo - julio 2025, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo periodo del año anterior (10,2%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7%, mientras que en el trimestre móvil mayo - julio 2024 fue 67,0%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 61,0%, lo que representó un aumento de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil mayo - julio 2024 (60,1%).

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según rama de actividad, mes julio 2025

En el mes de julio de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.969 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Alojamiento y servicios de comida (0,8 puntos porcentuales); Transporte y almacenamiento (0,7 puntos porcentuales) y Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,5 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Alojamiento y servicios de comida	1.630	1.817	7,6	186	0,8
Transporte y almacenamiento	1.717	1.888	7,9	172	0,7
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.822	1.936	8,1	115	0,5
Comercio y reparación de vehículos	3.969	4.062	16,9	92	0,4
Construcción	1.592	1.667	7,0	76	0,3
Industrias manufactureras	2.561	2.634	11,0	73	0,3
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.379	3.442	14,4	63	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ^A	491	543	2,3	52	0,2
Actividades financieras y de seguros	439	475	2,0	37	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.948	1.981	8,3	33	0,1
Actividades inmobiliarias	342	342	1,4	0	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.878	2.824	11,8	-53	-0,2
Información y comunicaciones	437	357	1,5	-80	-0,3

Fuente: DANE, GEIH.

Población ocupada según posición ocupacional, mes julio 2025

En julio de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 3,3 y 0,7 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Julio (2024 - 2025)

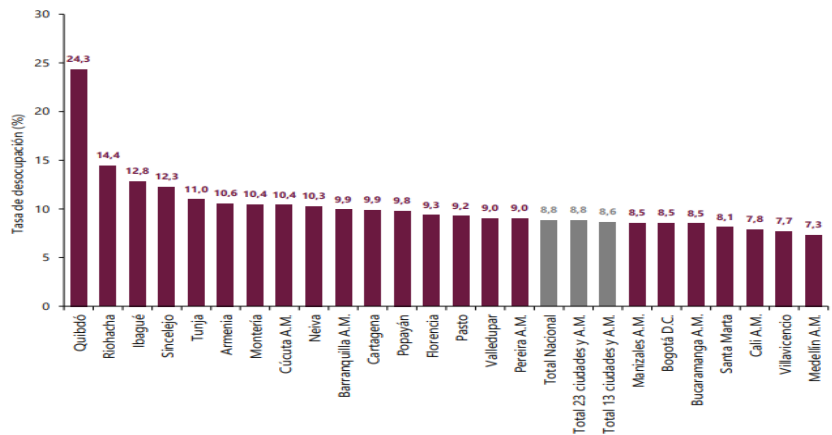
Posición ocupacional	Total nacional				
	Julio 2024	Julio 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.203	23.969	100	766	
Obrero, empleado particular	10.116	10.885	45,4	769	3,3
Trabajador por cuenta propia	9.604	9.774	40,8	170	0,7
Jornalero o Peón	706	805	3,4	99	0,4
Empleado doméstico	711	733	3,1	22	0,1
Trabajador familiar sin remuneración	521	438	1,8	-83	-0,4
Obrero, empleado del gobierno	896	809	3,4	-87	-0,4
Patrón o empleador	633	517	2,2	-117	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil mayo - julio 2025

Para el trimestre móvil mayo - julio 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,3%), Riohacha (14,4%) e Ibagué (12,8%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Cali A.M. (7,8%), Villavicencio (7,7%) y Medellín A.M. (7,3%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2025



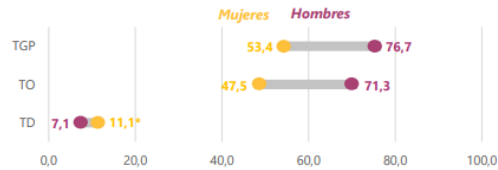
Fuente: DANE, GEIH.

PRINCIPALES RESULTADOS²

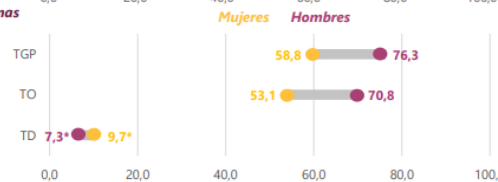
Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) según sexo y brecha

Julio 2025

Total nacional



Total 13 ciudad y áreas metropolitanas



Fuente: DANE, GEIH.

p.p.: puntos porcentuales.

* Variación estadísticamente significativa.

Notas:

* La brecha para la tasa de desocupación (TD) está calculada como la diferencia entre la tasa de desocupación de las mujeres menos la tasa de desocupación de los hombres.

* 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

* Datos expresados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Población ocupada, desocupada, fuera de la fuerza de trabajo y distribución porcentual de la población en edad de trabajar

Julio (2024 - 2025)



Total nacional

40.693
Población en edad de trabajar



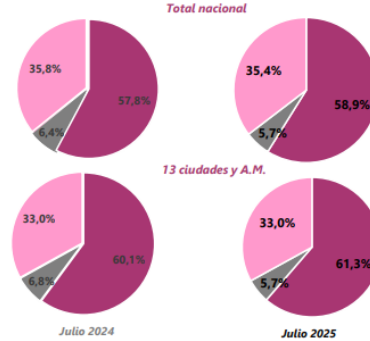
23.969
Población ocupada
+766*
Variación absoluta



2.325
Población desocupada
-230*
Variación absoluta



14.399
Población fuera de la fuerza de trabajo
+15
Variación absoluta



Fuente: DANE, GEIH.

Notas:

* Datos expresados con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

* Los resultados de la variación absoluta pueden diferir por los valores aproximados a mil.

* Los datos de la población están en miles de personas.

* 13 ciudades y áreas metropolitanas incluyen Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Bogotá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

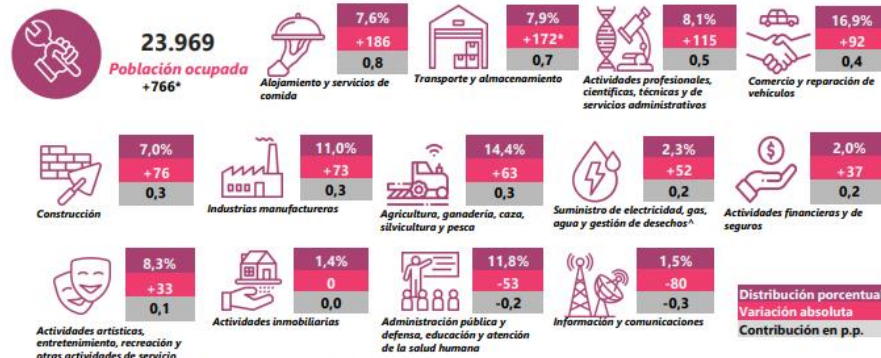
* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de desocupación por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

Fuente: DANE, GEIH.

²<https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/pres-GEIH-jul2025.pdf>

Población ocupada según rama de actividad económica

Total nacional
Julio 2025



^a Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^a incluye la rama de Explotación de minas y canteras.

p.p.: Puntos porcentuales.

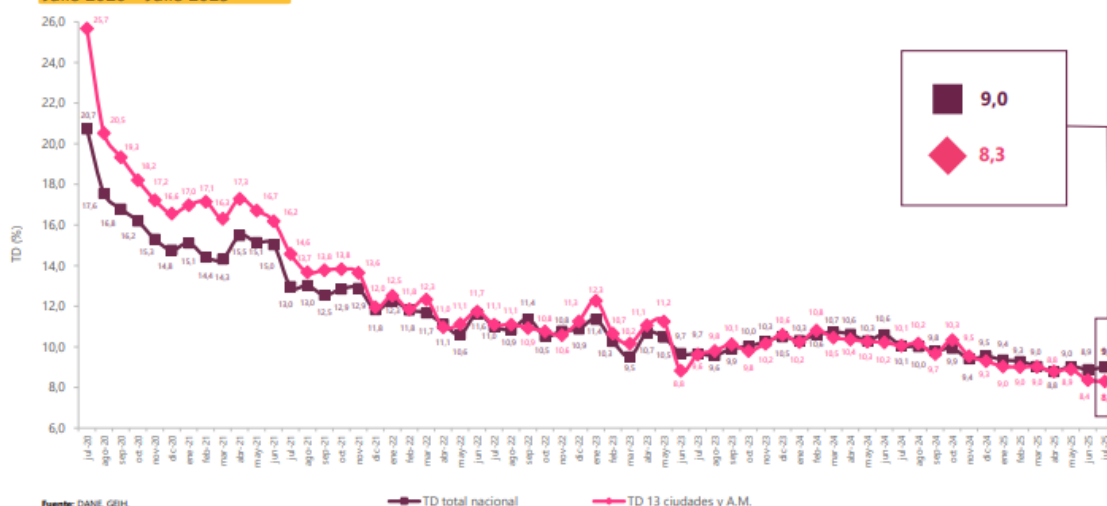
Notas:
• Por efecto de redondeos y la no inclusión de la categoría "No informa", las sumas de las poblaciones, distribuciones, variaciones absolutas y contribuciones pueden diferir del total.
• Datos expandidos con proyecciones de población elaborados con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.
• Las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme - CIIU Rev. 4 A.C. (2022).
• Los datos de las poblaciones están en miles de personas.

Fuente: DANE, GEH.

Tasa de desocupación (TD) desestacionalizada (preliminar)

Total nacional y 13 ciudades y áreas metropolitanas

Julio 2020 – Julio 2025



Fuente: DANE, GEH.

Nota:

• Datos expandidos con proyecciones de población elaborados con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

• Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibaquá, Montería, Cartagena y Villavicencio.

Tasa de desocupación (TD) Total nacional, 23 ciudades y áreas metropolitanas

Mayo - Julio (2024 - 2025)

Tasa de desocupación	May - Jul 24	May - Jul 25	Diferencia en p.p.
Quibdó	26,8	24,3	-2,4
Riohacha	16,6	14,4	-2,2
Ibagué*	15,7	12,8	-2,8
Sincedejo	13,1	12,3	-0,9
Tunja	11,0	11,0	0,0
Armenia	11,7	10,6	-1,2
Montería	10,8	10,4	-0,4
Cúcuta A.M.	11,8	10,4	-1,4
Neiva	10,1	10,3	0,2
Barranquilla A.M.	10,3	9,9	-0,4
Cartagena*	12,5	9,9	-2,7
Popayán	11,6	9,8	-1,8
Florencia*	15,3	9,3	-5,9
Pasto	10,6	9,2	-1,3
Valledupar*	11,3	9,0	-2,3
Pereira A.M.	10,4	9,0	-1,4
Total nacional*	10,2	8,8	-1,4
Total 23 ciudades y A.M.*	10,4	8,8	-1,6
Total 13 ciudades y A.M.*	10,2	8,6	-1,7
Manizales A.M.*	11,0	8,5	-2,5
Bogotá D.C.*	10,0	8,5	-1,5
Bucaramanga A.M.	8,4	8,5	0,1
Santa Marta	9,1	8,1	-0,9
Cali A.M.*	11,7	7,8	-3,8
Villavicencio*	10,1	7,7	-2,4
Medellín A.M.*	9,0	7,3	-1,7

Fuente: DANE, GEH.

* Variación estadísticamente significativa.

p.p.: puntos porcentuales.

Notas:

* Total 13 ciudades y áreas metropolitanas incluye Bogotá D.C., Medellín A.M., Cali A.M., Barranquilla A.M., Bucaramanga A.M., Manizales A.M., Pereira A.M., Cúcuta A.M., Pasto, Ibagué, Montería, Cartagena y Villavicencio.

* Total 23 ciudades y áreas metropolitanas incluye 13 ciudades y áreas metropolitanas más Tunja, Florencia, Popayán, Valledupar, Quibdó, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Armenia y Sincedejo.

* Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda 2018.

* Para estar en línea con el marco conceptual propuesto en la "Resolución 1 sobre las estadísticas del trabajo, la ocupación y la subutilización de la fuerza de trabajo" de la 19 CIE, se hace ajuste de los términos Desocupados y Tasa de Desempleo por Población desocupada y Tasa de Desocupación.

* Ordenado de mayor a menor por la tasa de desocupación del trimestre móvil Mayo - Julio 2025.

* Cifras aproximadas a un decimal. Por efecto del redondeo los totales pueden diferir ligeramente del anexo estadístico.

ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS)³

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^p / junio 2024



Fuente: DANE, EMS.

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (junio 2025^p / junio 2024)

³ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jun2025.pdf>

En junio de 2025, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con junio de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.									
Sección	División	Descripción	Ingresos nominales		Ingresos por servicios		Ventas de Mercancías		Otros Ingresos
			Variación (%)				Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,4		14,9		-0,1		0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,3		11,2		0,0		0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	7,5		7,0		0,4		0,0
J	División 58	Actividades de edición	5,3		4,3		-0,7		1,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-8,3		-6,2		-4,4		2,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,1		1,6		0,0		-0,5
J	División 61	Telecomunicaciones	3,8		1,4		2,1		0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,7		21,3		0,4		0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7720 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,0		6,9		-0,1		0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5,4		5,4		0,0		0,1
M	Clase 7310	Publicidad	3,0		3,1		0,0		0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	14,1		14,0		0,0		0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-4,0		-4,0		0,0		0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	-9,2		-9,0		0,0		-0,2
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,5		6,6		-0,1		0,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,8		2,7		1,0		0,0
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,3		0,3		0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	1,5		4,0		-1,0		-1,4

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025^P / junio 2024)

En junio de 2025, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con junio de 2024.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ^a	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{***} Hora calendario ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.5	1.9	0.0	0.7	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	0.0	-0.1	1.7	-1.6	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1.5	1.7	-2.2	-0.9	--
J	División 58	Actividades de edición	-2.9	-1.0	-2.1	0.2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-4.0	2.7	0.2	-6.9	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1.7	-2.6	-0.4	1.4	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.3	-4.9	-2.3	-1.1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	-1.5	-1.0	-0.4	-0.2	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-0.5	0.7	-0.1	-1.0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-7.2	-4.8	-2.3	0.0	--
M	Clase 7310	Publicidad	-4.4	0.7	-4.5	-0.6	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1.9	0.1	0.7	0.0	-2.7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0.1	1.4	-1.3	-0.2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	3.7	-1.2	6.4	-1.5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-1.5	-0.5	-0.6	0.0	-0.3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-1.8	-1.7	1.4	-1.5	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.2	-1.5	1.2	0.4	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-0.01	-0.4	1.0	-0.6	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (junio 2025^P / junio 2024)

En junio de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con junio de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Junio 2025^P / junio 2024

Clasificación CHU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ^a	Permanente	Temporal directo	Misión ^{***} Hora calendario ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)		Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,4	4,9	2,5	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,2	10,0	4,2	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,8	5,4	4,4	--
J	División 58	Actividades de edición	7,6	5,0	2,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,4	1,9	2,6	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,7	2,7	3,0	--
J	División 61	Telecomunicaciones	8,7	5,5	3,1	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,1	4,4	2,7	--
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,3	5,0	4,3	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	8,5	4,7	3,8	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,3	5,1	5,2	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	9,5	3,0	3,8	2,7
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	5,9	3,1	2,8	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	9,0	5,1	4,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	1,0	1,1	5,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,3	2,5	2,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,9	3,3	3,6	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,2	5,2	5,0	--

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero - junio 2025^p/ enero - junio 2024)

En lo corrido de 2025, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, tres presentaron aumento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incremento en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Enero - junio 2025^p / enero - junio 2024

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Variación (% Año corrido)		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	16,7	2,9	7,9
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	11,7	-1,7	9,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,7	-1,2	9,5
J	División 58	Actividades de edición	-0,8	-4,9	7,9
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	0,3	-3,3	9,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,8	-4,3	4,7
J	División 61	Telecomunicaciones	4,0	-7,6	7,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	10,4	-1,7	8,1
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	0,9	7,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	3,6	-7,3	8,9
M	Clase 7310	Publicidad	3,7	-3,5	11,3
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,0	-2,6	9,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	0,4	-3,8	8,5
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	5,5	3,4	8,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	-1,6	6,9
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,0	-2,1	4,6
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,5	-0,4	6,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	8,9	-0,7	10,3

Fuente: DANE, EMS.

TÉCNICO

El objeto de contratación es la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA EN EL FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y SOCIAL EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Se requiere a través de contratos de prestación de servicios, apoyos a la gestión que respalden las diferentes actividades administrativas, operativas y logísticas requeridas por la dependencia así como acompañamiento en los distintos procesos administrativos e institucionales con los que cuenta, impactando de manera importante el ejercicio de la Participación Ciudadana como derecho y potencializando el fortalecimiento comunal a cargo de la Oficina de Participación Ciudadana del Distrito

de Barranquilla.

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL	VALOR DEL CONTRATO
5	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de seis (6) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Alimentar los sistemas de información y/o bases de datos bases de datos para la elaboración de documentos, informes, estudios y estadísticas relacionados con el proceso de fortalecimiento comunitario y social. 2. Realizar las actividades de apoyo, asistencia técnica y logística para garantizar la oportuna provisión y utilización de los recursos físicos y de soporte requeridos por la Oficina de Participación Ciudadana en el proyecto de Fortalecimiento Comunitario y social. 3. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo a cargo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular. 4. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social. 	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de seis (6) meses.	\$5.000.000
15	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de ocho (8) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar la consolidación de la información necesaria en el proceso de fortalecimiento comunitario y social. 2. Asistir a las diferentes reuniones, juntas y/o comités relacionados con el objeto contractual, solicitadas por el Supervisor. 3. Brindar asistencia técnica en los estudios e investigaciones sobre las nuevas formas de organización y participación en las Localidades, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo vigente. 4. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social. 	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de ocho (8) meses.	\$6.000.000
3	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de doce (12) meses.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acompañar el proceso de Inspección, Vigilancia y Control a las Juntas de Acción Comunal cuando así le sea requerido. 2. Realizar las actividades orientadas a la actualización y organización del archivo a cargo de la Dependencia, con el objeto de facilitar la consulta y/o requerimientos que sobre el particular. 3. Acompañar técnicamente en la formulación y divulgación del Plan de Participación Ciudadana, utilizando los distintos canales y recursos identificados, invitando a la ciudadanía o grupos de valor a que opinen acerca del mismo a través de la estrategia que se haya definido previamente. 4. Brindar soporte en la proyección de las respuestas a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias enviadas por los ciudadanos, relacionadas con su área y funciones, así como los actos administrativos que le correspondan a la dependencia a la cual pertenece, con el fin de formalizar las actuaciones y decisiones, en el marco de la constitución y la ley. 5. Las demás que le sean asignadas por el Supervisor en el marco del fortalecimiento comunitario y social. 	Acreditar título Bachiller y experiencia laboral mínima de doce (12) meses.	\$7.000.000

OBLIGACIONES GENERALES

1. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato.
2. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato.
3. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda
4. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
5. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep.
6. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
7. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
8. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría de Educación del Distrito.
9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
10. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
11. Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito
13. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio.
14. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del contrato, en el término máximo de 10 días contados a partir de la suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

VER CUADRO ANEXO.

ESTUDIO DE LA OFERTA⁴



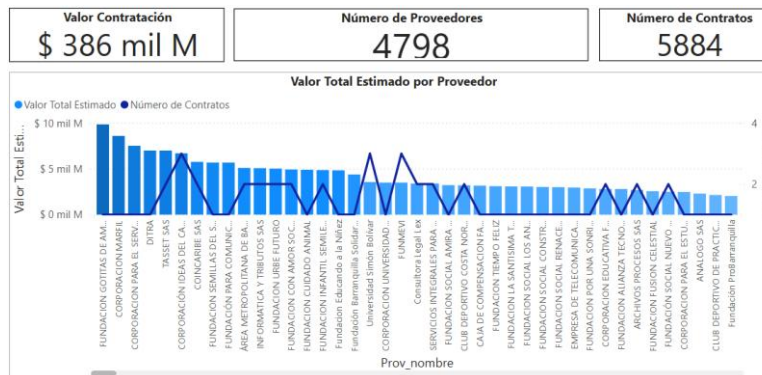
ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores

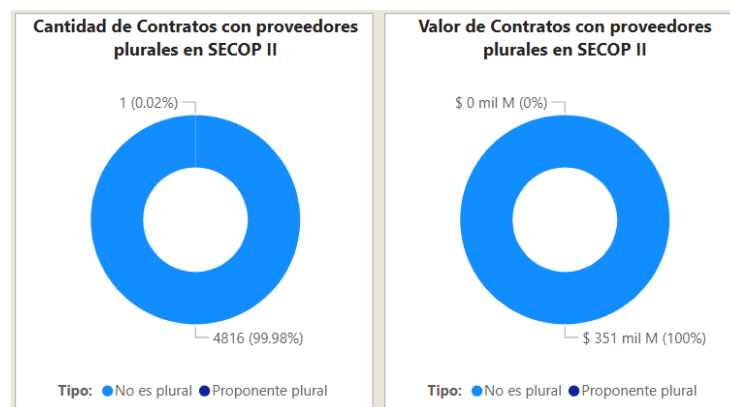
4

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaOTNjY2MyZmUtZWWE1My00NmY4LWJiMDctNjE4NTA0OTFkZGQyIiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTI0OTFkZGQyIiwiaWQiOiJlMjQ4YzFiZSIsImMiOiJ0R9>

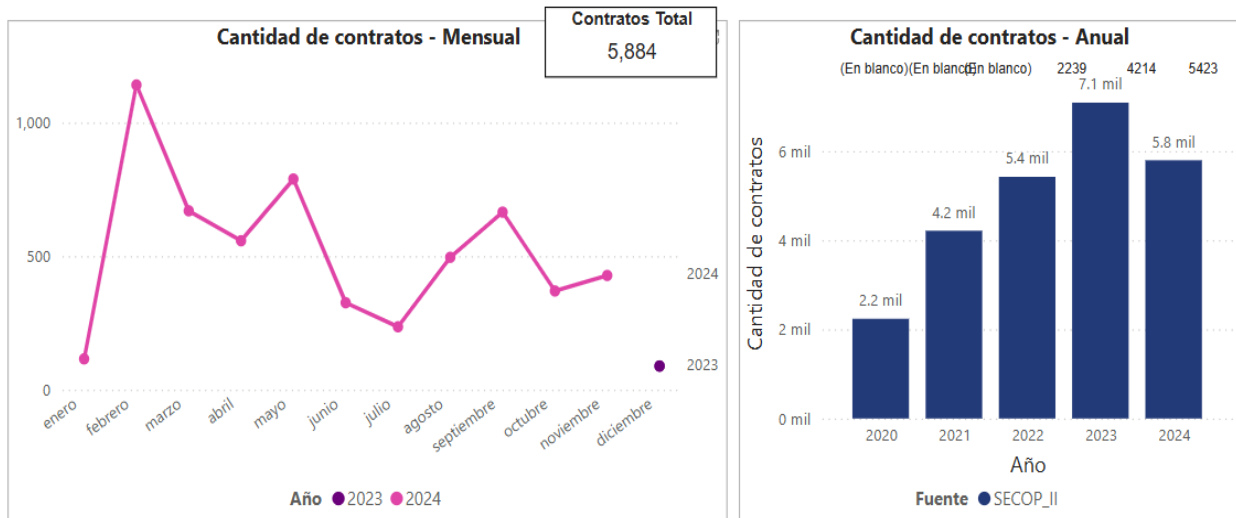
del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 5884 contratos por valor de \$386 mil M donde participaron 4798 proveedores, los cuales se relacionan a continuación:



Es importante observar las gráficas a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el presente análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 99.98% (4816 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de \$351 mil M de los contratos ejecutados tanto para proponentes singulares como para proponentes plurales:



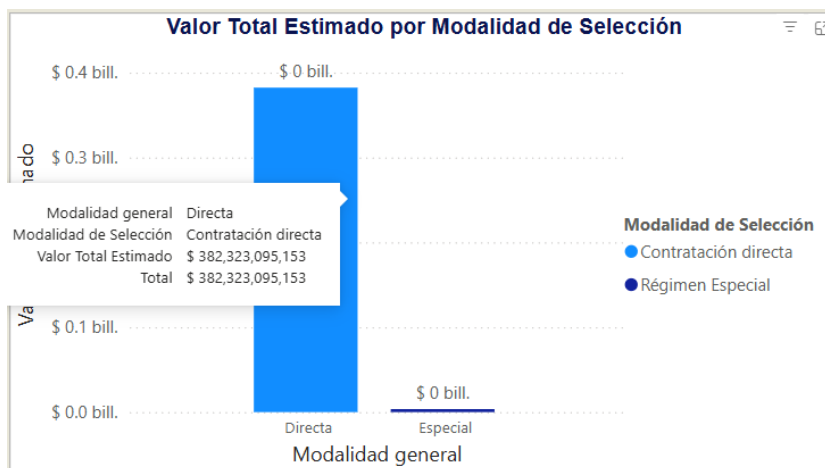
De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024, comparado con la vigencia anterior y actual:



El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de 385.908.523.724 cuyos códigos clasificadores de naciones unidas están relacionados con los descritos en el presente análisis, se describe la gráfica a continuación:



En el mismo sentido, teniendo en cuenta los códigos de naciones unidas relacionados en el estudio y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de \$382.323.095.153, también se observa la contratación Régimen Especial en este tipo de procesos:



ESTUDIOS DE LA DEMANDA⁵



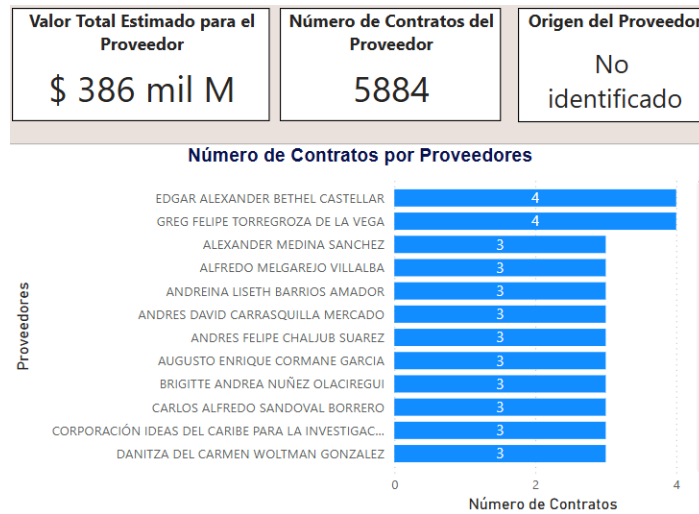
ANÁLISIS DE DEMANDA

Con la aplicación de la Herramienta para el Análisis de la Demanda, del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública de Colombia Compra Eficiente, donde se consultaron los contratos celebrados con cargo al código de clasificación correspondiente al estudio:

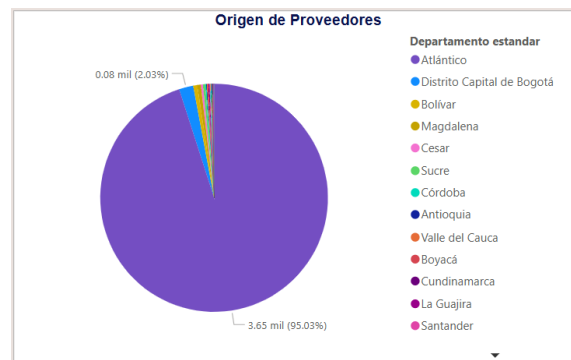
80111600: Servicios de personal temporal

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:

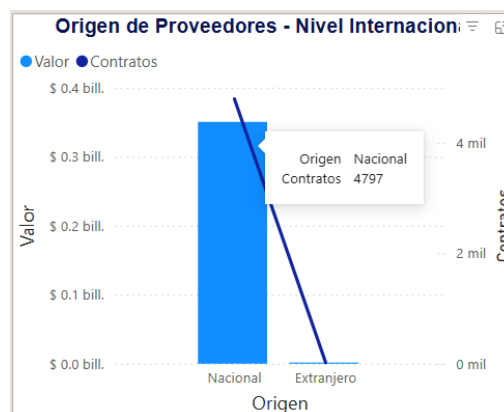
En las vigencias noviembre 30 de 2023 a noviembre 29 de 2024 se suscribieron en el Distrito alrededor de 5884 contratos y se estima que el valor de estos fue de \$386 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,03% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 2,03%:



Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (4797), son contratistas nacionales



Comportamiento Contratación por bienes de UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el presente análisis de sector, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene la siguiente cobertura registrada en la plataforma:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%
Total	89	\$ 988,432,247	0.26%	5795	\$ 384,920,091,477	99.74%	5884	\$ 385,908,523,724	100.00%

HISTORICO

A continuación, se presenta información correspondiente a contratos a nivel nacional con objetos similares al presente análisis:

AÑO	NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO CONTRACTUAL	CUANTIA
2024	CD-24-2024-3785	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	3 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRADORAS LOCALES A TRAVES DE LA FORMACION EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y TRABAJO CON LA COMUNIDAD	\$ 10.500.000
2024	CD-24-2024-3743	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	3 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRADORAS LOCALES A TRAVES DE LA FORMACION EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y TRABAJO CON LA COMUNIDAD	\$ 10.500.000
2024	CD-24-2024-3739	CONTRATACION DIRECTA	ALCALDIA DE BARRANQUILLA	3 MESES	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA OFICINA DE PARTICIPACION CIUDADANA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS JUNTAS DE ADMINISTRADORAS LOCALES A TRAVES DE LA FORMACION EN ACTIVIDADES DE CONTROL SOCIAL Y TRABAJO CON LA COMUNIDAD	\$ 10.500.000

ANALISIS ECONÓMICO

El valor total estimado de la contratación corresponde a la suma **CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L (\$136.000.000)**, incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El plazo de ejecución del contrato será hasta **31 de diciembre de 2025**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley

80 de 1993.

Conforme a lo señalado en el artículo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por lo anterior el contrato se suscribirá de manera directa con el contratista que se encuentre en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.

Para constancia se firma en octubre de 2025.



MARIA ALEJANDRA BARRAZA CERVANTES

Analista – Of. Compras

Secretaría General del Distrito 